

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología de la Salud y Práctica Clínica
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Comillas
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Año de implantación	2010-2011

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La página web del título está bien estructurada, la presentación de la información se hace en "pestañas" y en una sola vista es posible visualizar los diferentes aspectos de interés del Máster ("información", "solicitud", "objetivos y metodología", etc.) lo que ayuda a que la información sea de fácil acceso y comprensible. Un aspecto a destacar favorablemente es que hay dos formas posibles de acceder a la información, se ofrece un resumen de algunos de los aspectos del Máster y mediante enlaces se proporciona una versión más extensa de dicha información.

La información es adecuada y se ajusta en términos generales a la de la memoria de verificación. Se pueden hacer, no obstante, las siguientes salvedades:

- La información relativa al reconocimiento de créditos cambia ligeramente respecto a la de la memoria verificada. Se produce una pequeña adaptación de dicha normativa al incluir la posibilidad de reconocer hasta un 15% de créditos procedentes de títulos propios y/o experiencia profesional, lo que supone una actualización de la normativa correcta y deseable. Se recomienda formalizar este cambio solicitando la preceptiva modificación del plan de estudios.
- Del mismo modo, la normativa de permanencia incluye información sobre las condiciones de matrícula de los estudiantes que se matricularán a tiempo parcial, actualización que se considera acertada.

En relación a la normativa de permanencia, se recomienda publicar la última versión de la misma en toda la web.

También sería muy útil para el estudiante contar con una normativa de permanencia resumida.

Finalmente, en cuanto a la documentación del título se accede al informe de evaluación de ANECA previo a la verificación, a la resolución de verificación, al enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y al BOE en el que se publica el plan de estudios. Sería recomendable incluir la memoria verificada.

Dimensión 2. El estudiante

En general la información sobre el plan de estudios es adecuada y fácilmente accesible. Las "guías docentes" están disponibles, la información respecto a las mismas se encuentra dividida, es decir, el acceso es público a parte de ellas y privado en relación a ciertos aspectos como el cronograma de curso y el calendario de exámenes. En síntesis, el despliegue del plan estudios está separado de las "guías docentes" propiamente dichas y se encuentra en la página de la facultad en un repositorio documental.

Más concretamente, las guías docentes, en su versión pública, son escuetas y su información es muy similar a la proporcionada en el criterio 5.1. de la memoria verificada, aunque en la memoria esta información se organiza por módulos y en la web por asignatura, lo que constituye un paso más.

Es recomendable que las guías incluyan los horarios de tutorías ya que es una información relevante a la que los estudiantes deberían tener acceso. Del mismo modo, sería muy útil para el estudiante conocer las aulas de impartición de las materias y el calendario de exámenes. En este último caso la información es poco concreta.

En relación a las guías docentes también sería recomendable presentar,

- Por una lado la estructura del plan de estudios de una manera pública en la pestaña "contenidos" tal y como figura ahora, ya que es una información muy útil para los futuros estudiantes
- Por otro, aportar las guías docentes de cada una de las materias con toda la información pertinente y aunque su acceso sea restringido, es decir, limitado a los estudiantes que finalmente se matriculen en el Máster.

Dimensión 3. El funcionamiento

Se incluye el manual de procedimiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC) que coincide con el incluido en la memoria verificada aunque difiere ligeramente de este, por ejemplo no se especifica procedimiento de extinción del título en la versión accesible desde la información aportada para el seguimiento.

En cuanto al funcionamiento del SIGC se puede decir que se han puesto en marcha o implementado algunos de los procesos indicados en el manual como la satisfacción de los estudiantes con la formación recibida y con el profesorado; la satisfacción con las prácticas; el grado de inserción laboral de los egresados, etc. Sin embargo, quedarían otras acciones indicadas en la memoria de título pero no activas por el momento como por ejemplo: recogida de información sobre las reclamaciones y sugerencias; sobre la satisfacción de algunos de los colectivos implicados en el plan de estudios como el PAS; las encuestas a los

centros de prácticas; la medición de las diferentes "acciones del Máster" y de los resultados de aprendizaje, etc. No se aporta información sobre la satisfacción con las prácticas.

Finalmente, no se ha encontrado información sobre la participación de los estudiantes en el sistema interno de garantía de calidad. Tampoco se ha podido acceder al seguimiento de las recomendaciones indicadas en el informe de evaluación.

Dimensión 4. Resultados de la formación

Se incluyen datos de los siguientes indicadores para el curso académico 2010-2011: tasa de rendimiento que es del 100. Se observa una mejora de las tasas frente a lo indicado en la memoria verificada.

En cuanto a los datos de matrícula se pueden hacer las siguientes observaciones: en la memoria verificada se indicó que se ofertarían un máximo de 40 plazas anuales de nuevo ingreso. En el curso académico 2010-2011 se matricularon 21 estudiantes, para el curso 2011-2012 se matricularon 23 lo que supone un incremento de estudiantes, lo que supone que el Máster cuenta con un número de estudiantes bastante aceptable.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael Van Grieken